

MENDOZA, 18 FEB 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 7464/2017, por el señor Adriano Germán EULA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Adriano Germán EULA (Legajo 12.336 - DNI: 39.601.243) equivalencias externas “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. Nº 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ESTADÍSTICA TÉCNICA

por

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera De Origen

. CIENCIA DE LOS MATERIALES

por

. CIENCIA DE LOS MATERIALES

Temas a aprobar: 3, 4, 6, 9 y 10. Programa 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 004 / 19